


ACTA DE SUBDELEGADOS

En mi carácter de subdelegado de VILLANUEVA E HIJOS S.A. (la “Sociedad”) en los términos de las facultades delegadas por la (i) asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad que consta en acta N° 53 de fecha 30 de Octubre de 2018, que resolvió la emisión de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones bajo el Régimen Pyme CNV; (ii) reunión del Directorio que consta en Acta N° 130 de fecha 31 de Octubre de 2018, donde se resuelve los términos particulares de emisión por parte de las obligaciones negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada por hasta VN \$8.000.000 (las “Obligaciones Negociables”). En virtud de las facultades subdelegadas, rectifico las condiciones particulares resueltas, dejando constancia que el Monto Mínimo de la Suscripción de las Obligaciones Negociables será VN \$20.000 y múltiplos de VN \$1.-

San Salvador de Jujuy, a los 14 días del mes de Diciembre de 2018.



VILLANUEVA e HIJOS S.A.
Ing. MARCELO P. VILLANUEVA
APODERADO